



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Doctorado en Educación

Asignatura: Enseñanza Superior.

Ensayo

La educación superior.

Alumna: Javier Francisco Vidal Díaz.

Asesor: Alejandro de Jesús Méndez López.

07 de enero de 2022.

La educación superior.

Objetivo del ensayo.

Al término del presente ensayo, el lector reconocerá de manera breve el contexto jurídico, así como los distintos componentes del sistema educativo mexicano, en el Nivel Superior; su interrelación y función de cada uno de ellos, con el fin de comprender su complejidad actual en cada una de sus modalidades, así como determinar sus retos actuales y su complejidad existente.

Introducción.

En el imaginario del colectivo de nuestro país suponer que un estudiante de cualquier extracto social arriba, a la educación superior es el equivalente a alcanzar el éxito de manera profesional y laboral, sin embargo en las recientes últimas cuatro décadas estas condiciones fueron cambiando de manera exponencial dado el deterioro económico de la nación, así como la implementación de políticas públicas de corte neoliberal que han demostrado el despropósito de la clase hegemónica y total desprecio por los trabajadores de México.

Por ello para efectos de esta materia se hará el estudio de los fundamentos tanto legales como filosóficos de la educación superior, así como los actores involucrados en su desarrollo tanto locales como externos buscando explicar lo complejo de este nivel y su diversidad de sistemas y modalidades a saber.

Desarrollo.

Una vez establecidas las bases del sistema educativo nacional a lo largo del siglo pasado desde la fundación de la SEP en 1921, este se ha ido organizando desde un punto de vista centralista, al concentrar la potestad de regular la vida educativa en un gigante y complejo sistema educativo nacional en donde se define el modelo de ciudadano requerido desde el sistema de gobierno imperante y construir a través de las distintas reformas educativas las bases del modelo económico e ideológico, desde el nacionalismo, la

educación socialista, el desarrollo de la post guerra mundial considerado como el milagro mexicano, el proteccionismo, las crisis económicas recurrentes de los años 70 y 80 del siglo pasado y el imperante modelo neoliberal hasta nuestros días, que si bien la nueva escuela mexicana trata de disfrazar, en esencia sus postulados son vigentes.

Para ello se ha implementado una estructura legal de orden general y aplicable a todo el territorio nacional a saber cómo artículo tercero de la constitución: *“Toda persona tiene derecho a la educación.”*

El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Es importante decir que le corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Por otro lado, la ley general de educación tiene por finalidad garantizar el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Por lo tanto, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Se encuentra como objeto el de regular la educación que imparta el Estado (Federación, Estados, Ciudad de México y municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Para efectos de nuestro curso son instituciones de educación superior: Las universidades públicas autónomas, las universidades públicas estatales, las instituciones dependientes del Estado, las instituciones privadas sin reconocimiento de estudios y las instituciones privadas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, por los gobiernos de los estados o los organismos descentralizados del Estado.

Las universidades a las que el Congreso de la Unión o los congresos de los estados les otorguen la autonomía, son organismos descentralizados del Estado.

La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se

imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Estará compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, así como también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan y programas de estudio; por lo que hace a educación básica y media superior, surtirá efectos a partir de su otorgamiento por parte de la autoridad correspondiente. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos. En el tipo de educación superior, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Educación Superior. La autorización y el reconocimiento incorporan a las instituciones que los obtengan, respecto de los estudios a que la propia autorización o dicho reconocimiento se refieren, al Sistema Educativo Nacional, como organismos encargados del servicio educativo superior a saber:

La Subsecretaría de Educación Superior (SES), es el área de la Secretaría Educación Pública encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, para contribuir a la edificación de una sociedad más justa. Tiene como misión propiciar, a través de políticas y de los programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana reciba, por medio de las instituciones de Educación Superior, una educación de calidad que juegue un papel clave en la formación de profesionistas que contribuyan de manera significativa al desarrollo del país y a la transformación justa de la sociedad.

De igual forma existen Organismos Internacionales, destinados a variadas actividades y en específico buscan dar una orientación ideológica neoliberal a la formación de capital humano, al servicio del empresariado o el estado nación: El Banco Mundial, la UNESCO, la OCDE y el BID son cuatro de los organismos internacionales que ejercen una influencia relevante en las políticas educativas de los países subdesarrollados, especialmente en la educación superior, pues a través de supuestos programas y apoyos logran dar sentido a la vida orgánica del país y sobre todo buscan regular el pensamiento político de los nuevos cuadros de profesionistas, con el objeto de facilitar su explotación económica y laboral.

Conclusiones.

La función principal en la escuela y de las ciencias de la educación es construir el referente teórico metodológico para lograr llevar sus fines a buen puerto en nuestra actividad educativa como estudiantes, docentes y/o estudiosos de la educación, por ello la tarea primordial de este curso es preparar los nuevos cuadros de profesionales en educación superior, acorde a la realidad existente en nuestro contexto histórico y geográfico determinado en la constante búsqueda de crear conocimiento científico.

Por ello la revisión de los postulados filosóficos de la educación en México, así como la integración del Sistema Educativo Nacional, de su conocimiento amplio dependerá reconocer sus principales retos de actualidad, en ese sentido encuentro que la dispersión poblacional hace de la tarea de llegar a todos los usuarios potenciales sea aún tarea pendiente, al menos en el estado de Chiapas es común que para llegar a la escuela se tengan que hacer largas caminatas, para arribar con el peligro constante para la comunidad escolar.

En específico nuestro estado aun con ser el estado de la república con mayor numero instituciones de educación superior privada y contar con modalidades a distancia y la reciente creación de sedes o campus universitarios en distintas regiones, existen condiciones culturales y económicas que imposibilitan el acceso a la educación superior de manera generalizada, siendo una constante la fuga de mano de obra de la población joven a otros estados o incluso al extranjero.

Por ello reconocer en el caso de la educación superior un problema no solo educativo, sino holístico en su comprensión y solución será un reto para nuestra labor como doctores en educación desde la propia perspectiva de formación individual y la posición laboral en la que nos desempeñemos.

BIBLIOGRAFÍA

Perfil de egreso y prácticas docentes intensivas de la licenciatura en educación primaria: plan 1997, tesis que presenta **Javier Francisco Vidal Díaz** para obtener el grado de maestro en educación superior, UNACH, México 2005.

ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, consultado el 09 de octubre de 2021.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, consultado el 09 de octubre de 2021.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

Decreto de Creación de la SEP, consultado el 09 de octubre de 2021.
<https://www.cndh.org.mx/noticia/decreto-de-la-creacion-de-la-secretaria-de-educacion-publica>

Historia de la educación en México, consultado el 09 de octubre de 2021.
<https://read.dukeupress.edu/hahr/article/63/4/808/148855/Historia-de-la-educacion-publica-en-Mexico>

Antología, Universidad del Sureste, para el Doctorado en Educación (tercer cuatrimestre), Enseñanza Superior Doctorado en Educación Tercer Cuatrimestre, PP. 9-36.